

Radicado No. 54172-4089-001-2018-00283-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación adicional de costas dentro del proceso de Ejecutivo hipotecario de la referencia, así:

Honorarios secuestre (folio 77-79)	\$230.000,00
Orden consignación IGAG (folio 86)	\$ 13.691,00
Honorarios perito evaluador (folio 118 vuelto)	\$350.000,00
Factura de venta La Opinión (folio 125)	\$ 87.500,00
Total	\$681.191,00

Chinácota, junio 24 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, junio 24 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00283-00

Chinácota, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación adicional de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia a cargo de la parte demandada EVARISTO JAIMES OCHOA a favor de la parte demandante MARIA GIOVANNA DAL MOLIN COGOLLO y OMAIRA CHACON CASTRO.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez